



YH0e 3pnz JILk IGuj jIUP iqEZ /vo=

Valida documento firmado digitalmente en:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



ACUERDO No. **002** DE 2026
(20 de marzo de 2026)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la presente vigencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que según el Artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al detalle del gasto del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones Anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección Presupuesto Público Nacional, aprobará operaciones presupuestales contenidas en resoluciones o acuerdos una vez se realice registro de solicitudes en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación."

Que el Líder de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.226 de 06 de marzo de 2026 por valor de \$60.600.000, que afecta el rubro A-05 "Gastos de Comercialización y Producción".



Que el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2006, por el cual se adopta los Estatutos Internos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en su artículo 19, numeral 8, "Funciones del Director General", establece "Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el anteproyecto anual de presupuesto, las modificaciones presupuestales así como los estados financieros de la entidad y los proyectos de inversión de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia".

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo en la sesión del día 20 de marzo de 2026, se aprobó el traslado presupuestal solicitado, con el objeto de contar con los recursos para cumplir con las obligaciones en materia de impuestos de la Entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026, así:

UNIDAD EJECUTORA 152000

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

								\$ Corrientes
CTA	SUB CTA	OBJ	OR	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
05				20	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	60.600.000	
08	01			20	CSF	IMPUESTOS		60.600.000
						TOTAL	60.600.000	60.600.000



YH0e 3pnz JLLk lGuJ jIUP lqEZ /vo=

Validar documento firmado digitalmente en: h

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá D.C. 20 de marzo de 2026

Doctor JOSE DIONISIO LIZARAZO RISCANEVO
Viceministro de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa
GSED (E)
Presidente Consejo Directivo

CONT. PUB. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ
Secretaría General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Secretaria Consejo Directivo

Aprobado:

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO
DIRECTOR TECNICO COD 0100
GR 22

Directora General de Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Jaime Rafael Morón Barros

Elaboró: Luz Stella Beltrán Rodríguez

Dependencia: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional